



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ADOPCION
DEMANDANTE:	EUDERSON VARGAS FARIAS
EN INTERES DE :	VICTORIA VARGAS GALVIS
RADICACION:	910013184001-2020-00164-00.

Leticia (Amazonas), veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

ADMITIR la presente demanda de **ADOPCION** interpuesta a través de apoderada judicial por el señor **EUDERSON VARGAS FARIAS** a favor de joven **VICTORIA VARGAS GALVIS**.

Dese a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 124 y siguientes del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Publico, por el termino de tres (03) días, conforme lo dispone el artículo 126 de la ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

RECONÓZCASE personería al Dr. **NAIN JOSE BERARDINELLI ACOSTA**, para que actúe en el presente asunto en representación de **EUDERSON VARGAS FARIAS** en los términos del artículo 77 del C.G.P., y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez